

INFORME FINAL DE VALORACIÓN

Nº Expediente: CO-SU-24-003

Objeto del contrato: SERVICIO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACELERÓMETRO DE EL CABRIL E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.

1. OBJETO

El objeto de este informe es valorar la documentación relativa al procedimiento abierto, convocado por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (en adelante Enresa), con el nº de expediente y objeto descritos anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (en adelante PTCA) Revisión 2 de noviembre de 2022, en los Anexos al PTCA, documento con clave 035-ES-SU-0088, y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), clave 035-ES-SU-0087, con el fin de determinar la mejor oferta, relación calidad-precio, para el servicio de referencia.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 103.783,69 €, IVA excluido, que sumados a los 21.794,57 € de IVA, hacen un total de 125.578,26 €.

El plazo de ejecución es de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización del contrato.

3. PROCEDIMIENTO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Esta licitación se ha realizado mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de acuerdo con la LCSP, siendo el Órgano de Contratación la directora de Administración.

4. CALENDARIO DE HITOS DEL PROCEDIMIENTO

El calendario de hitos de este procedimiento ha sido el siguiente:

- Acuerdo de inicio del expediente: 06/05/2024

- Aprobación expediente contratación y apertura procedimiento de adjudicación: 17/05/2024
- Publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Oficina Electrónica de Enresa: 17/05/2024.
- Finalización del plazo de presentación de las ofertas: 14/06/2024 a las 13:00 h.
- Acto de apertura del Archivo Electrónico AB (documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor): 18/06/2024
- Acto de apertura del Archivo Electrónico C (proposición de criterios evaluables mediante fórmula): 09/07/2024.

5. OFERTAS PRESENTADAS Y SOMETIDAS A VALORACIÓN

Presentó oferta en plazo la siguiente empresa:

- CUBIT, Tecnología e infraestructura, S.L. (en adelante CUBIT).

El 18 de junio de 2024 el Comité de Asistencia Técnica procedió a la apertura del archivo electrónico AB y comprobó que la documentación presentada por CUBIT era correcta. La documentación contenida en el mismo relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor se puso a disposición de la Unidad Proponente (Departamento de Ingeniería de Suelos) para su valoración. El 5 de julio de 2024, el Comité de Asistencia Técnica aprobó el informe de valoración de la proposición relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor elaborado por la dirección proponente.

El Comité de Asistencia Técnica, con fecha de 9 de julio de 2024, procedió a la apertura del archivo electrónico C, verificando que:

- La oferta económica presentada por CUBIT no supera el importe máximo establecido.
- El licitador aporta la documentación acreditativa de los criterios evaluables de forma automática distintos del precio.

El Comité de Asistencia Técnica acordó poner la documentación a disposición de la Unidad Proponente para que elaborara el correspondiente informe de valoración.

6. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La valoración de las ofertas se ha realizado de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 1 al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, en su apartado F “Criterios de Adjudicación y Evaluación de Ofertas”.

Para la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor se han asignado hasta un máximo de 40 puntos y para los criterios evaluables mediante fórmula un máximo de 55 puntos (15 puntos para criterios cuantificables de forma automática distintos al precio y 45 para la proposición económica), siendo el total de puntos de 100.

El reparto de los puntos correspondientes a los criterios dependientes de juicio de valor y criterios cuantificables de forma automática distintos al precio se detallan respectivamente en los apartados 6.1 y 6.2 de este informe. Por su parte, la asignación total de puntos obtenida por la empresa licitadora en la valoración de criterios dependientes de un juicio de valor y los cuantificables de forma automática distintos al precio se resume en el apartado 6.3. Para finalizar, en el apartado 6.4, se realiza la valoración de la proposición económica de la empresa.

6.1. Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor

El análisis y valoración de estos criterios se efectuó en el “Informe de valoración de criterios dependientes de un juicio de valor”. En la siguiente tabla se resume la puntuación obtenida por la empresa licitadora:

CRITERIOS QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN	
	Max.	CUBIT
Criterio 1 - Metodología de los trabajos en la operación del equipo.	15	13
Criterio 2 - Metodología de trabajo para la lectura e interpretación de los datos.	20	18
Criterio 3- Plan de acción en caso de avería o inoperatividad del equipo.	5	3
TOTAL	40	34

6.2. Valoración de los criterios cuantificables de forma automática distintos al precio

6.2.1 Criterios valorables de forma automática distintos del precio y forma de acreditación

En el apartado F, epígrafe 1, del Anexo 1 al PTCA, se indica que se otorgarán hasta **un máximo de 15 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Criterio 1: Para el perfil del técnico responsable del contrato, se valorará la experiencia adicional a la experiencia de tres años exigida como solvencia técnica, en estudios de sismicidad y riesgo sísmico y en el diseño, instalación y operación de redes de vigilancia sísmica. Su valoración máxima será de 7 puntos, obteniéndose de la siguiente forma:

	Experiencia superior a la solvencia técnica en años		
	1 año	2 a 3 años	> 3 años
Responsable del contrato	2 puntos	4 puntos	7 puntos

- Criterio 2: Para el perfil del técnico en sismicidad, se valorará la experiencia acreditada en la operación y mantenimiento de un acelerómetro tipo GSR-18 de la empresa GeoSyg y del software GeoDAS de GeoSIG. Su valoración máxima será de 8 puntos, obteniéndose de la siguiente forma:

	Experiencia en años		
	1 a 3 años	4 a 7 años	> 7 años
Técnico de sismicidad	3 puntos	5 puntos	8 puntos

En el mismo apartado F, epígrafe 1, del Anexo 1 al PTCA se establece la documentación que los licitadores deben aportar, indicando que deberán presentar el Anexo 6 debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos requerida según modelo y requerimientos establecidos en el mismo apartado.

6.2.2 Valoración de la documentación presentada por el licitador

En el archivo electrónico C, CUBIT presenta la declaración conforme al modelo de criterios técnicos objetivos firmada electrónicamente, en la cual se indica:

CRITERIOS	SÍ (*)	NO
<p>*Técnico Responsable del contrato:</p> <p>Experiencia adicional a la experiencia de tres años exigida como solvencia técnica, en estudios de sismicidad y riesgo sísmico y en el diseño, instalación y operación de redes de vigilancia sísmica</p>	SI	
	<p>(*) En caso afirmativo, indicar: N.º de años completos ofertados por encima de la solvencia técnica y profesional: <u>4</u></p> <p>*NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</p>	
<p>Técnico de Sismicidad:</p> <p>Experiencia en la operación y mantenimiento de un acelerómetro tipo GSR-18 de la empresa GeoSyg y del Software GeoDAS de GeoSIG</p>	SI	
	<p>(*) En caso afirmativo, indicar: N.º de años completos: <u>8</u></p>	

En relación con la acreditación de la experiencia del perfil de técnico responsable del contrato, CUBIT oferta a la técnica A.C.I., según la documentación justificativa presentada, ha participado en ocho proyectos entre marzo de 2000 y octubre de 2021 sobre evaluación del riesgo sísmico en los que ha ejercido como jefe de proyecto o técnico especialista. Aunque los periodos de tiempo de desarrollo de los proyectos que indican se simultanean en cinco casos, la dedicación que especifican en cada uno de esos casos, a trabajos relacionados con los evaluables, no se solapan por lo que se pueden computar todos y, en conjunto, dan lugar a más de cuatro años (4,5) de experiencia superior a la requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil. En base a lo cual obtiene 7 puntos.

En relación con la acreditación de la experiencia del perfil de técnico de sismicidad, CUBIT oferta al técnico J.L.A.G., según la documentación justificativa presentada, ha participado en siete proyectos entre enero de 2010 y mayo de 2024. Aunque los periodos de tiempo de desarrollo de los proyectos que indican se simultanean en cuatro casos, la dedicación que especifican no se ha solapado, y dan lugar, en conjunto, a más de ocho años (8,1) de experiencia. No obstante, del listado de acreditación de la experiencia de este perfil que presentan, las siguientes actividades (marcadas con sombreado amarillo en la siguiente figura) no se considera justificada su relación con la operación y mantenimiento de un acelerómetro tipo GSR-18 ni con el software GeoDAS requeridos como criterio cuantificable, por lo que la dedicación asignada a dichos proyectos no se tendrá en cuenta, resultando un total de más de 6 años (6,5) de experiencia en el requisito especificado. Como declaran una

experiencia superior a 8 años, que no coincide con el resultado de lo acreditado (6,5 años), de acuerdo con el Apartado 5.2.3.3 del PTCA, la empresa CUBIT obtiene 0 puntos en este criterio.

Estudio de Peligrosidad Sísmica para el emplazamiento del ATC en Villar de Cañas. Bases y diseño para la monitorización y vigilancia sísmica.	ByA Estudio de Ingeniería	Técnico en sismicidad, operación y mantenimiento	Elaboración de catálogos y estudio de peligrosidad sísmica	08-2012	06-2013	10
Asistencia técnica y control del seguimiento de la instalación de una red de vigilancia sísmica para la monitorización de la sismicidad en el emplazamiento del ATC en Villar de Cañas (Cuenca)	ByA Estudio de Ingeniería	Técnico en sismicidad, operación y mantenimiento	Base de diseño de la red de vigilancia, supervisión e instalación de la red	09-2013	07-2014	9

Conforme a lo expuesto anteriormente, la puntuación total obtenida para los criterios técnicos objetivos es de 7 puntos (7 puntos por el técnico responsable del contrato y 0 puntos por el técnico de sismicidad).

6.2.3 Resumen de la puntuación obtenida para los criterios cuantificables de forma automática distintos del precio

A continuación, se incluye una tabla con la puntuación total obtenida por la empresa licitadora en la valoración de criterios cuantificables de forma automática distintos al precio:

PUNTUACIÓN	VALORACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS DISTINTO DEL PRECIO
MÁXIMA	15
CUBIT	7

6.3. **Resumen de la puntuación obtenida para los criterios cualitativos**

A continuación, se incluye una tabla con la puntuación total obtenida por la empresa licitadora en la valoración de criterios dependientes de un juicio de valor y los cuantificables de forma automática distintos al precio:

EMPRESA	Criterios dependientes de un juicio de valor	Criterios automáticos distintos del precio	TOTAL
CUBIT	34,0	7,0	41,00

6.4. Valoración de la proposición económica

Para la valoración de la proposición económica se asignará un **máximo de 45 puntos**.

La proposición económica presentada por la empresa licitadora es la siguiente:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA A EFECTOS DE VALORACION (sin IVA)
CUBIT	93.347,19 €

Para el cálculo de la puntuación correspondiente al precio, se aplica la fórmula recogida en el apartado 6.2 del Pliego tipo de cláusulas administrativas.

En base a esta fórmula, la puntuación obtenida por la empresa licitadora para este criterio es:

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA (€)	PUNTUACIÓN TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA
		PUNTUACIÓN MÁXIMA: 45 PUNTOS
CUBIT	93.347,19 €	45,00

7. RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES FINALES

Una vez valorados los criterios de adjudicación establecidos en el apartado F “Criterios de Adjudicación y Evaluación de Ofertas” del Anexo 1 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, en el cuadro siguiente se indica la puntuación final obtenida por la empresa licitadora, CUBIT:

IMPORTE SIN IVA (€)	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DISTINTO DEL PRECIO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
93.374,19 €	34,00	7,00	45,00	86,00